



FECHA: 2 3 NOV 2017



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA

DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000 uaci@medicamentos.gob.sv

EÑORES:	CONSULTOR EN LINEA, S.A. DE C.V.	
NT:	0614-240609-103-2	
***************************************		17147171113014F37243194423
411744717547171447171471714717147171471	ug B	
animomormomomomomomomomomomomomomomomomomo		
OLICITANTE:	INFORMATICA	

ORDEN NUMERO:	DNM-0091-2017
LIBRE GESTION:	84/2017
COMPRASAL:	84/2017
FECHA:	21/11/2017
FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"RENOVACION DE LICENCIA DEL SISTEMA DE BACK UP PARA VEEM BACK UP AÑO 2018"EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	LICENCIAMIENTO VEEAM BACKUP & REPLICATIONS 9.0 POR 1 (UNO) AÑO VIGENCIA DE LICENCIAMIENTO: DEL 21/02/2018 AL 21/02/2019	2.0	C/U	\$427.14	\$854.28
		5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		TOTAL:	\$854.28

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL
 DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DEL
 DOCUMENTO CONTRACTUAL
- VIGENCIA: 15 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL
- LA GARANTÍA SERA: LETRA DE CAMBIO

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: JOSUE CALEB CASTRO BRUNO. CORREO: josue.castro@medicamentos.gob.sv; tel: 2522-5081

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.





ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI	POR CONTRATANTE (DNM)	CONSULTOR EN LINEA, S.A. DE C.V. NIT: 0614-240609-103-2
UNIDAD SOLICITANTE	AUTORIZO:	ES CONFORME:
ACTIVO FIJO		GARNEN Wederdez
ADMINISTRADOR		GARMEN Medendez 00732177-4
DEL CONTRATO	Jacional de 14	futility.
TESORERA	GERENTE &	5.A. de C.V.
	GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0091-2017

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/0
 deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de
 Medicamentos.
- 4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro \$854.28, previo los trámites legales, después que JOSUE CALEB CASTRO BRUNO, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista; con el Vo. Bo. de Activo Fijo.
- 4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.





 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERA SUMINISTRADO 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y TENDRA VIGENCIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2018 AL 21 DE FEBRERO DE 2019.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.